



CORTES GENERALES

REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ASESORES FACULTATIVOS ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA

3 de febrero de 2026

Reunión número 2

RESOLUCIÓN

Asunto: Relaciones definitivas de admitidos y excluidos y convocatoria a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio y para la lectura del mismo

Oposición: Convocatoria pública para la provisión, por el turno libre, de dos plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad en Informática.

Fecha de aprobación de la convocatoria: 11 de marzo de 2025

Fecha de publicación de la convocatoria: 20 de marzo de 2025

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria pública de oposición, para la provisión, por el turno libre, de 2 plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad Informática, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 2025, el Tribunal calificador designado por las Mesas del Congreso de los Diputados y el Senado, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar y ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» así como en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado, de las relaciones definitivas –que figuran como Anexos I y II a la presente Resolución- de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

Segundo.- Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de que consta la oposición el martes 17 de marzo de 2026, a las 9:00 h en el Senado. Los aspirantes deberán acceder al Senado por la Calle Bailén, 3 (28013 Madrid).

Los aspirantes deberán acreditar su identidad, de forma inexcusable, mediante la presentación de su documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, siendo estos los únicos documentos válidos a tal efecto.

El llamamiento será único para todos los aspirantes, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en dicho acto.

Tercero.- Hacer público, en relación con el desarrollo del primer ejercicio de la oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base Octava de la convocatoria, lo siguiente:

El ejercicio consistirá en la disertación por escrito, sobre dos temas sacados a la suerte entre aquellos contenidos en los Anexos I y II de la convocatoria en los términos que se detallan a continuación:

- El primer tema corresponderá a los comprendidos en el Anexo I (temas 1 a 40).
- El segundo tema corresponderá a los comprendidos en el Anexo II (temas 41 a 70).

Para la realización del ejercicio se sacarán a la suerte dos temas de cada bloque. El Tribunal elegirá, de entre los extraídos, el que hayan de desarrollar los aspirantes.



REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ASESORES FACULTATIVOS ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA

3 de febrero de 2026

Reunión número 2

El tiempo máximo para la realización de cada tema será de dos horas y media. Entre el primer y el segundo tema habrá un intervalo mínimo de quince minutos, sin que esto suponga la ruptura de la unidad del ejercicio.

El ejercicio se ajustará a las siguientes normas: se realizará por escrito y, una vez que los/las aspirantes hayan terminado de escribir, introducirán su ejercicio en un sobre, cuya solapa firmarán, junto con la persona que ejerza la función de Secretaría del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicha Secretaría y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 4 de la base Octava de la convocatoria, serán abiertos por cada aspirante ante el Tribunal para proceder a la lectura de su examen, momento en el que, en su presencia, se procederá a realizar una copia de su ejercicio que quedará en poder del Tribunal durante la lectura del mismo. La lectura del ejercicio será grabada en audio.

Serán criterios de valoración el rigor y conocimiento de los temas, así como la exposición y defensa del ejercicio y, en particular, la claridad, coherencia, sistematización, fluidez y precisión de la terminología empleada.

Cuarto.- Convocar a los opositores que hayan realizado el primer ejercicio para la lectura del mismo, el miércoles 18 de marzo de 2026, a partir de las 9:00 horas, en el Senado.

De acuerdo con la Resolución de 9 de febrero de 2024 del Letrado Mayor de las Cortes Generales, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «I» (i). En el caso de que no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra «I» (i) el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «J» (j), y así sucesivamente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria.

Palacio del Senado, 3 de febrero de 2026. - Excmo. Sr. D. Javier Ignacio Maroto Aranzábal, Presidente del Tribunal calificador